

LA VERDAD

Periódico Independiente. Se publica los Lunes.

Toda correspondencia dirijase al Director

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Trimestre. 1'50 pesetas
Número suelto. 10 céntimos

Anuncios, Reclamos, Remitidos, etc. a precios convencionales No se devuelven los originales.

Caso gravísimo

Se ha constituido la Diputación provincial. Nos alegramos muchísimo de ello y felicitamos a la provincia y a los dignísimos señores que la representan. Si no muy grandes, al menos algunas buenas cosas esperábamos de ello, y prescindiendo de la urdimbre política que suelen llevar estas corporaciones y de lo que esto pueda influir en nuestra localidad, pues queremos estar siempre al margen de estas cosas, en cuanto no afecten sustancialmente a la administración económica de los intereses locales, que son los propios, nos hemos de fijar necesariamente en un acuerdo; a saber, *Se acordó la nulidad del concierto con el Ayuntamiento de Teruel, sobre el pago de atrasos del contingente provincial.*

La justicia demanda aplaudir en absoluto y sin reservas tal acuerdo y así lo hacemos, bajando siempre la cabeza ante la ley y la justicia, aunque nos sea muy gravoso y sensible, pues siempre hemos querido predicar con el ejemplo.

La Diputación ha estado dentro de lo justo y ha cumplido plenamente sus deberes y ha defendido los derechos de la provincia y, por tanto, ha obrado muy bien.

Prescindimos de atenuaciones, prescindimos de que la capitalidad tiene alguna diferencia sobre las demás localidades, y así Madrid no es como las demás provincias, mereciendo atenciones que exige la Capitalidad de la Nación, a fin de que se ponga en condiciones de ser la Corte y centro del gobierno, y por ello merece un trato diferente a los demás sin que estas se puedan quejar. Así la capital de la provincia tiene derecho a diferente trato que el correspondiente a los restantes pueblos, porque se le han de facilitar los medios para ponerse en condiciones de capitalidad y porque tiene ya más recargadas sus obligaciones en

las escalas y tarifas de tributos.

Pero todo ello es para tenido en cuenta a su tiempo y al tomar acuerdos y dictar disposiciones más trascendentales, pero cuando se trata de cumplir un contrato concierto, hasta notar el que se ha faltado a él para que se tenga derecho a que se rescinda, y representando a la parte que tiene derecho a que se rescinda, y representando a la parte que tiene derecho a que se cumpla y que fué tolerante y que hizo un beneficio, se tiene no solo derecho, si que la obligación a que se rescinda de plano y sin hacer el menor requerimiento previo. Todo ello está muy bien, repetimos, y no podemos quejarnos en lo más mínimo.

Teruel ha sido mal pagador y no ha sabido corresponder a la atención y beneficio y no es digno de consideración ni contemplación; debe unos meses de contingente y se le debe anular el concierto y, sin previo requerimiento, tratarlo como a moroso.

La Diputación provincial ha velado por los intereses que le están confiados..... pero, vamos ahora a cuentas. Puestos en el plano de aplicar la ley y la justicia cumplidamente y como ha hecho la Diputación, es preciso saber quien es el reo, el culpable, el responsable de la falta, del delito, de lo que sea, y del propio modo exijirla inexorablemente, y como el alcalde de Zalamea, ahorcarlo si corresponde, aunque sea con muchísimo respeto.

Para ello vamos a hacer unas preguntas inocentes. ¿Quien forma los presupuestos municipales? ¿No los prepara Contaduría, los formula el Ayuntamiento y los aprueba este con la Junta de asociados?

¿Cuando debieron formarse los presupuestos del año 1922-23, y que debieron empezar a regir en 1.º de Abril de 1922?

¿Cuando debió el Ayuntamiento y

Junta ponerse en condiciones legales para iniciar el reparto vecinal de 1922-23, si este era preciso, empezando por solicitar la autorización ministerial? Claro es que antes de 1.º de Abril de 1922.

Pero si no se cumplió a su tiempo con esta obligación y llegó el Julio de 1922 sin cumplirla, ¿no era la primera obligación del Ayuntamiento entrante normalizar esta situación económica y no dejar pasar hasta el mes de Octubre o mejor Noviembre para ocuparse de esto? ¿Y al iniciarse la gestión del famoso reparto no faltó el Ayuntamiento abiertamente a su primer y más elemental deber, que era el de reunir a la Junta y solicitar la autorización ministerial? Evidentemente que sí.

Y el para siempre famoso alcalde, cuando reunió a las Comisiones y Junta repartidora y oír con todos la opinión técnica de dos Letrados más antiguos de la Ciudad y la conformidad de todos los vocales de como había de hacerse el reparto y destituir de propia autoridad a uno de ellos en unión de otro vocal, por el enorme delito de defender la ley y justicia e imponerse y llevar por ilegales derroteros durante ocho meses la gestión para lograr incoscientemente el que no hubiese ni reparto legal ni otro medio legal de reunir los fondos necesarios, ¿no es el verdadero autor de la falta de fondos para tan sagrada obligación y por tanto culpable de que Teruel no la haya pagado?

Y las Comisiones y Junta repartidora que fué en plazo apercibida por dos vocales de sus obligaciones y no las cumplió saliendo de los cauces legales y marchando lenta y perezosamente por los ilegales, empezando por no cumplir la ley que le imponía como primera obligación el exigir del Ayuntamiento y Junta de asociados la autorización ministerial y luego cometiendo tal cúmulo de ilegalidades durante ocho meses llegando a ser rectificadas y sancionada su conducta como ilegal por el más alto Tribunal de la Nación en la vía gubernativa de Hacienda, ¿no

es culpable de no haberse pagado el contingente?

Y el mismo Alcalde y el Sr. Secretario que apercibidos amistosa y técnicamente por quien sabía y podía de la publicación en el «Boletín Oficial», de la provincia del día 16 de Noviembre de 1922 de las disposiciones que obligaban a que inmediatamente o sea antes de fin de dicho año natural (pues tal advertencia se hacía en fin de dicho mes), se había de formar el avance de la situación económica del Ayuntamiento y preparar el presupuesto para 1922-23 y decir si se había de acudir al reparto, a la Administración de propiedades que se había obtenido la autorización necesaria, y se hicieron oídos de mercader, y el Sr. Contador que debía saber todo esto no dió el tal avance de presupuesto ni advirtió de tal necesidad legal, y resultó que se llegó a fin de Marzo de 1923 sin tener presupuesto, y a última hora se confeccionó y se exigió casi a fuerza que se aprobase por la Junta de asociados sin más que la protesta de un Sr. vocal que pedía unos pocos días para estudiar, y la indicación suave como un guante de un señor letrado que preguntó si tenía el Ayuntamiento verdadera necesidad de acudir al reparto, y contestándosele que sí se dió por muy satisfecho y se confirmó sin verdadero estudio toda la labor llevada por el Ayuntamiento a la Junta y confeccionada por Contaduría, y aun después de ello en vez de seguir las instrucciones legales y haber declarado extinguida la Junta de repartos de 1922-23 por haber terminado su ejercicio y constituir la de 1923-24, no llega a nacer esta y en vez de iniciar un reparto legal nuevo, se persiste en llevar a dicha Junta al despeñadero de las apelaciones hasta que tiene que hablar dicho último Tribunal quedando indotado el Ayuntamiento, a pesar de dedicar todo el tiempo a quejarse de ello como el lobo que ensuciaba el agua y luego culpaba al corderillo que bebía agua abajo, o sea a unos humildes vecinos que se quejaban de tanta ilegalidad e injusticia tanta, ¿no son los culpables legalmente de no tener a tiempo ni presupuestos ni medios de recaudar lo necesario, ni fondos para el contingente?

En resumidas cuentas; ¿no son culpables legalmente el Ayuntamiento actual constituido en Julio de 1922, de haberse salido de la legalidad y haber hecho que la Excma. Diputación, en Julio de 1923 nos declare responsables del débito de cincuenta mil duros que nos tenía condenados por tan desastrosa conducta de un año, que es un

verdadero Annual económico-turolense?

¿Y no son culpables las Juntas de asociados y comisiones y Junta de repartos de haber con sentido, tolerado y cooperado con sus actos a tal ilegalidad y desastre? Evidentemente que sí.

Tiene muchísima razón la Diputación, pero no es el pobre Teruel el responsable y culpable, que ha pagado siempre lo necesario para cumplir con la Diputación, sino antes sus administradores que no administraron bien sus fondos, y últimamente los que ni administraron sus bienes, su buena fortuna, y los que ilegalmente le han llevado a este desastre.

A exigir, pues, responsabilidades a esos 20 concejales y veinte asociados y treinta vocales natos y nonnatos y Junta de repartos y Sres. Secretario y Contador; a exigirles las responsabilidades de estos perjuicios gravísimos que declara la Excma. Diputación contra Teruel inocente, y a que paguen a la Diputación. No llega a tocarles a mil duros por cabeza, pero se aproxima. Con que a pagar. Así lo demanda la ley y la justicia, y así le exigen las responsabilidades administrativas.

Ya lo saben los interesados, ya lo sabe el Sr. Gobernador civil, ya lo sabe el Sr. Delegado de Hacienda, ya lo sabe el Sr. Ministro de la Gobernación. A formar el oportuno expediente, a suspender al Ayuntamiento y destituirlo y exigirle a él y demás culpables al inmediato pago de lo que se exige por culpa de dichos señores. Teruel es inocente. Los vocales que en Noviembre de 1922 advirtieron el desastre a que se llevaba al pobre pueblo, los ciudadanos conscientes y honrados que han sacrificado todo por evitar el desastre y que han venido predicando que venía el lobo, son verdaderos beneméritos de la patria, y al llegar el lobo no son culpables de las reses que se lleve.

Que todos esos señores son víctimas de su error y de su confianza en el hombre que creían superhombre y les resultó un iluso, ¿como ha de ser?, lo deploraremos, pero ya se les dijo a tiempo, y, sobre todo, que la primera obligación al pedir o recibir un cargo, es la de enterarse de sus obligaciones y de sus derechos, y la segunda es tener valor para cumplirlas y no llevar los cargos por adorno o por las ventajas que de él se saquen, y si no se hace así no hay derecho a quejarse.

Si no se paga, pues, enseguida por quien corresponda el contingente, se podrá decir que se han eludido las responsabilidades en Teruel como en cualquier otra parte, y que el mundo

es patrimonio de los vivos, no de los muertos justos, como así es, aunque estos deben trabajar porque impere la justicia y caiga el que caiga.

Que habrá algunos señores que han votado el acuerdo de la Excma. Diputación y están incluidos en la lista de responsables, también lo lamentamos en extremo, pero así darán doble ejemplo de rectitud, reconociendo su culpa públicamente e imponiéndose la sanción correspondiente.

No creemos que todo esto sea una comedia más de los señores que hace días manejan el tinglado municipal para demostrar la falta del reparto municipal, y luego venir a insultar de nuevo al pueblo de Teruel, y a quien se insulta es a sus malos administradores. No, de ninguna manera; tal comedia ya se hizo una vez por el César y ha sido pateada por la concurrencia. Segundas partes nunca fueron buenas y ahora es preciso que si es necesario acabe en tragedia la mala comedia urdida.

La sentencia de la Diputación ha de cumplirse, y para ello se han de exigir las responsabilidades consiguientes. No es posible jugar con fuego sin quemarse, o al menos chamuscarse. Que hay setenta ciudadanos en la barra legalmente por haber administrado mal a la Ciudad, y quizá, moralmente, por haber atropellado las libertades públicas siguiendo y enalteciendo al Emperador que dijo no había más leyes que la influencia, y la suya era omnímoda, y que se sorbía a las leyes y a los hombres como un huevo fresco y luego ha resultado que después de la riada las aguas han vuelto por donde solían ir y han dejado detrás mil males y desdichas, pues lo sentimos en el alma, pero que lloren como mujeres los que como hombres no supieron remediarlo, que nosotros nos sentaremos como el poeta y cantaremos elegías al desastre como en la destrucción de Itálica.

Y después de esto, el Ayuntamiento que se iba ¿no lo echan? La Diputación ya lo ha echado; veremos a ver el proceso que la Diputación ha abierto, quien lo sigue y quien lo cierra.

El caso es gravísimo, desesperado, el enfermo agoniza.

Gracias mil

Mil gracias damos al Sr. Presidente de la Diputación D. Daniel Mata, por su atenta comunicación de posesión

del cargo, para el que nos tiene, incondicionalmente, con la pobre cooperación que podamos darle, pues somos tan pequeñitos, que pequeña puede ser, y esperamos que su gestión será beneficiosísima para la provincia. Y no solo para la provincia en general, si que también para la capital en particular, que no solo es parte de la provincia, si que a la vez su cabeza, y en realidad la parte más chica o al menos más desgraciada por su desgraciado Concejo, y si los padres miran con más cariño y se interesan más por el hijo más desgraciado, seguramente se interesará doblemente por la capital, y si hay casos en que la Diputación ha renovado sus contratos-conciertos varias veces, indultando reiteradamente a los morosos siempre que han vuelto al buen camino, por interés general influirá en que así se haga con Teruel, no por comedia o compadrazgo hacer ver que se interesa, y es en realidad un plan para favorecer a este o al otro personaje, sino por caballerosidad é interés general, y aunque no lo merezca su Ayunta.º, por los hijos de Teruel que ninguna culpa tienen, y una vez que exigiendo responsabilidades y aun sin exigir las se llegase a normalizar la situación económica, que alguna vez será, se reproduzca el tal concierto, y mientras tanto que se requiera y comine, pero no se amague el golpe hasta ver si por fin se arrepiente y enmienda el Concejo famoso. Así lo esperamos de la dignación de D. Daniel Mata, que por haber vivido entre nosotros nos conoce bien y sabe donde están las causas de este atasco, y con su tacto y gran influencia sabrá que es lo más acertado en cada caso.

Tijeretas han de ser

—0—

Empeñados en nuestro Concejo en seguir la política de caño y baso, tan censurada por el Sr. Maura, para la nación, nuestro actual alcalde, que por lo visto, quiere dejar ya chicos a los Césares que le precedieron, sin encomendarse a Dios ni al diablo y sin esperar siquiera el informe de la Comisión á quien pasó la notificación de la nulidad del reparto, ha dado cuenta en sesión pública, de que había firmado y remitido a Madrid la solicitud pidiendo autorización para hacer nuevo reparto.

Bien, muy bien, perfectamente bien, y ¿a gusto de quién lo habrá hecho ahora así el Sr. Secretario? Porque es el caso que el Sr. Alcalde no tiene facultades ni competencia legal para tal cosa, y para convencerse, como siempre, basta leer. Dice el art. 108 del R. D. de 1918: *La autorización será solicitada por la Junta de Asociados y no podrá concederse sin previa información.* ¿Está esto claro?

Que el Ayuntamiento y Junta, en una sesión atropellada en fin de Marzo, aprobase un presupuesto donde se comprendía este recurso del reparto, no hace perder a la Junta de Asociados, y más habiendo cambiado esta, la facultad legal para solicitar la autorización ó no solicitarla, variando si le place de opinión, y sin embargo, el alcalde, faltando a la ley, quita al Ayuntamiento y a la Junta tales facultades e inicia un expediente, que puede, muy bien, cuando llegue el caso, declararse totalmente nulo *ab initio*, por mal planteado, y hacer perder unos meses quizá, y luego echar la culpa a los antirepartistas, como siempre se ha hecho.

Pues que conste una vez más, que se advierte el error, y con letras de molde, para que conste, y si llegase el caso, muy probable, de que se declarase que el Alcalde no ha podido solicitar tal cosa y que antes debió y es preciso reunir a la Junta de Asociados, que no se quejen.

¡Cuanto ciega la pasión! Como la mujer del cuento, tijeretas han de ser. Y sería bueno conocer tal insistencia, pero como no vivimos en régimen de publicidad y de gobierno popular, sino de cobachuelistas que hacen las cosas a cencerros tapados, no la conoceremos y tendremos que seguir aguantando las cadenas cesaristas a pesar de decir desde los balcones, que ¡viva la libertad! Será la de ellos, para hacer con Teruel y con las leyes lo que según su sabiduría sea más justo que las mismas leyes.

Y sería bueno leerla para saber por qué cantidad y por qué ejercicio se pide el reparto y en qué forma y condiciones se llenan los requisitos de la ley para tales casos, pues nos tememos que sea otro cúmulo de dislates como los cometidos hasta de ahora. Todo se verá aunque sea tarde y con daño para el pobre Teruel, llevado como cántaro roto en juego de muchachos pero tijeretas han de ser.

Al repartista Buj

—0—

Mucho nos alegramos que haya sido obsequiado nuestro paisano por sus

compañeros de «La Provincia» y que le pruebe bien el banquete y el bombito, y hasta nos alegramos que se declare repartista en Teruel viviendo en Zaragoza, porque es como si le esquilasen el pelo al vecino o le diesen al Alcalde la bofetada que le endosaba este a Fernando VII. Si viviese en Teruel y hubiese un amigo en la Junta que le atribuyese enormes ganancias con la pluma y le aplicasen una cantárida en forma de cuota y le amenazasen con que se le embargaría hasta la manera de escribir, ya que no la de hablar, ¿pensaría de otro modo? ¡Qué bonito es ver los toros desde la barrera, y que fácil es pagar un obsequio con una chirigota! Muy bien, por el repartista Buj.

Mata moscas

—0—

El Licenciado Pelambres escribe unos donosos versos diciendo grandes verdades, y a la vez con gracejo, sobre la persecución de las moscas, y en sustancia pide dos cosas para esos menesteres y para otros muchos de que la Ciudad está tan necesitada, a saber: agua y unión de los verdaderos terolenses. Estamos completísimamente conformes, pero ya puede ver el amigo poeta como se procuran las aguas, despreciando a los que seguramente las hubieran traído y no aprovechando el dinero que se facilitó para tal fin, gastando muchísimo en lo accesorio y dejando lo principal, siendo todavía un problema lo que, *si se quiere, es una realidad*; y respecto de unión, ya puede también ver como los amigos de mandar, pero de mandar con dinero sobrante y sin reparar la potencialidad económica de Teruel, quieren repartos de miles y miles sin cumplir las leyes y para fines no necesarios.

En su vista, amigo poeta, ya no pretendemos librarnos ni aún de las moscas, que seguirán comiéndose nos poco a poco; nos contentaremos con ver si nos libramos de la *moscarda*, que es la que a V. se le ha escapado y que sabe V. que tantos daños causa en nuestro rico jamón, si nos descuidamos, Solteremos la mosca y hasta la piel como las culebras, si se empeñan los Concejales que nos desgobiernan y el pobre pueblo no sale de sus casillas, y veremos si al menos podemos defendernos algo de la *moscarda*, y si el pueblo quiere, como en otras cosas ha querido y es probable que quiera, porque eso de soltar la mosca a nadie viene bien, pudiera ser que llegáramos a vernos libres de moscas, mosquitos y moscones, como sucederá cuando bajando el termómetro vengán las mosquitas blancas, que serían el verdadero remedio de todos nuestros males.

Tipografía «El Regional.—Calatayud»

La Estrella PLAZA DEL MERCADO, 19
Hijo de Isidoro Bayo
 SUCURSAL
La Villa de París
 Plaza del Mercado, 11 y 12

Las últimas novedades
 Siempre las encontrará el público en la atamada casa de
Nicolás Gómez

Comercio de Tejidos
 Nacionales y Extranjeros
Tomás Martín
 Precios sin competencia

Ramón Herrero
 San Julián, 80—TERUEL
Fábrica de Mosaicos Hidráulicos
 Tuberías, Bloques de Hormigón, Fregaderas, Bañeras, etc.
 Depósito de Cal Hidráulica marca "LA PILARICA",
 la má. consistente para obras
Portland y Cementos de varias Marcas
 Precios especiales para encargos de vagones completos
 Portland marca «EL LEÓN» y Cal Hidráulica

CONFITERIA - PASTELERIA
La Dulce Alianza
 Gran surtido en licores de las mejores marcas y dulces de los más finos.
 Especialidad en bombones y entremeses de Moka y varios.
 Plaza de Carlos Castel, núm. 1—TERUEL

¡GASOLINA!
 Gran existencia de las mejores marcas
 MOTONAFTA, CLAVILEÑO, etc.
 De venta: San Juan, 15 Teruel

Alpargatería y Cordelería
 DE
JOSE HERRERO
 Completo surtido y precios inmejorables
 Plaza de Carlos Castel. Teruel

Sombrerería y Gorreta de
Luis Garzarán
 10, Plaza de Carlos Castel, 10
Sombreros, Gorras y Boinas
 de todos modelos
PRECIOS ECONÓMICOS

Calzados La Elegancia
 GRANDES REBAJAS ÚLTIMOS MODELOS
 Gran surtido zapatos lona con piso de goma para señoras, caballeros y niños
Viuda de Gregorio Crespo 2, Plaza de Carlos Castel, 2

Felix Esteban
 Contratista de Obras
 TERUEL

El Regional
 Diario Independiente—Calatayud
 En su imprenta se hace toda clase de trabajos a una o varias tintas, con esmero y a precios sin competencia.
 Para encargos en Teruel, dirigirse a la Calle de Aliados, número 7